

RESOLUCION N° 91-3-2-1-312

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 22 de octubre de 1991, ante el notario cuarto del cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza, se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **"AUSTRAL CIA.LTDA."**;

QUE, el ing.com.Pedro Vintimilla Moscoso gerente y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura, con el patrocinio del doctor Paul Maldonado J., a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento de inspección y control, ha emitido su informe favorable N° 290-IC-IA de 2 de octubre de 1991;

QUE, el departamento jurídico, mediante informe N° 571-DJ-91 de 3 de diciembre de 1991, opina a favor para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante resoluciones números: ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **"AUSTRAL CIA.LTDA."**, por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL SUCRES**, con lo cual el capital social de la compañía asciende a **CIEN MILLONES DE SUCRES.**; y, b) la reforma al estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario cuarto del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor notario sexto de Quito: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura de 27 de diciembre de 1968, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor registrador mercantil del cantón Cuenca, señor doctor don Remigio Auquilla Lucero: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 3 de diciembre de 1991.

[Firma]
Dr. Francisco Darán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE :- Que he dado cumplimiento con la Resolución que antecede.
Cuenca, a 19 de Diciembre de 1991.-

[Firma]

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 7 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: AUSTRAL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veintidos de octubre de mil novecientos noventa y uno. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 10 DE ENERO DE 1992. EL REGISTRADOR.

[Firma]
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

